

Expediente: 2083-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 84/2021 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se convalida el Convenio nº 1031/20 suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora" por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional nº 8.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 19-05-2026
Legislación, Interpretación, Reglamento, 1-06-2026
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 24-06-2026

Reunión nº 11
Reunión nº 11
Reunión nº 5